



2-90.8

**RESOLUCIÓN R-N°0666 de 2020
(22 de diciembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 031 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R- N° 0642 del 11 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CECUN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CARRERA 2 # CON CALLE 16 NORTE, PREDIO DENOMINADO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SEGÚN PLAN DE DESARROLLO 2018-2022", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 031 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 11 de diciembre de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S.

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

REQUISITO	PROPONENTES	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S.
JURÍDICO	No Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	Hábil

5. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 3.3, *NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.*
6. El 21 de diciembre del 2020 se realizó la audiencia pública virtual de adjudicación, lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución R-N° 0642 del 11 de diciembre de 2020 a la firma MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S., cuyo objeto es



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CECUN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CARRERA 2 # CON CALLE 16 NORTE, PREDIO DENOMINADO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SEGÚN PLAN DE DESARROLLO 2018-2022", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 031 de 2020, por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$ 306.425.000), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JORGE ALEXIS VIVEROS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.507.649, expedida en Cali, representante legal de la empresa MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S., en la siguiente dirección: carrera 37 2bis N° 5E – 08 oficina 402 Edificio Bambú, correo electrónico mt5_arquitectos@yahoo.com, celular 3206941964 - 3137370809, ciudad Cali; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co